



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 18 FEB 2025

DECRETO ALC. N° 621 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 505 del 10 de Febrero de 2025, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Pamela Andrea Peña Cabezas, por prestación de servicios como Monitora de Talleres de Elaboración de Repostería, en el marco del Programa "Centro de Formación Municipal 2025", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025.

2.- El Memo N° 393 del 06 de Febrero de 2025, enviado por el Director de DIDECO, que informa al Alcalde de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña Pamela Andrea Peña Cabezas, a la prestación de servicios como Monitora de Talleres, con cese de servicios el 01 de Marzo de 2025.

3.- La resolución del Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Marzo de 2025 al contrato a honorarios suscrito con doña **PAMELA ANDREA PEÑA CABEZAS**, Cedula de Identidad N° 9.938.296-1, por prestación de servicios como Monitora de Talleres de Elaboración de Repostería, en el marco del Programa "Centro de Formación Municipal 2025", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/PCJ/KVC/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Presupuesto /SECPLA
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE